

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA."

**AVISO DE CONVOCATORIA
(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015) SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA - CUNDINAMARCA**

21 de septiembre de 2026

El Municipio de Guasca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, y según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, procedea publicar el presente Aviso de Convocatoria Pública dentro del proceso de referencia, el cual tiene como objeto las siguientes condiciones.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación Tercer Piso.

La correspondencia electrónica debe ser a través de la plataforma transaccional SECOP II el horario permitido será hasta las 23:59 p. m del día establecido en el cronograma.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

"SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA."

Las cantidades a ejecutar en desarrollo del contrato de suministro son las que aparecen en la especificación técnica, la ficha técnica especificado en los pliegos de condiciones.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Para el presente proceso de selección se usará la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se han realizado los estudios del sector y previos con base en los requerimientos de esta entidad, siguiendo sus postulados y demás normas que la modifican o complementan.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca  www.guasca-cundinamarca.gov.co

 correspondenciaguasca@gmail.com  310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: “SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.”

El contrato se ejecutará por el sistema de **MONTO AGOTABLE**, por lo tanto el término o duración será **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** sin que esta pueda exceder el 15 de diciembre de 2026 el término iniciara a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha límite, requisitos, lugar y forma para la presentación de las propuestas es la establecida en el cronograma de los pliegos de condiciones, y numeral 2.1.2. Características de la presentación del mismo pliego.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LOS RECURSOS.

El presupuesto oficial para este proceso de selección es de **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$168.303.334,33)**, La entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000214 de fecha 12 de febrero de 2026.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP
	Perú	
	México	
Canadá		N/A
Chile		Central bienes y servicios COL \$255.459.239 Central servicios construcción COL \$25.545.923.858
Corea		Central de bienes y servicios COL \$359.000.000 Central servicios de construcción COL \$25.700.000.000 (Aplica para departamentos)
Estados AELC		Central de bienes y servicios COL \$615.703.006 Central servicios de construcción COL \$23.680.884.850
Estados Unidos y Costa Rica		Estados Unidos Central de bienes y servicios COL \$337.737.809 Central de servicios construcción COL \$25.725.714.885
		Costa Rica Central de bienes y servicios COL \$337.737.809 Central de servicios construcción COL \$25.725.714.885
México		N/A
Triángulo Norte	El Salvador Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad

 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca  www.guasca-cundinamarca.gov.co

 correspondenciaguasca@gmail.com  310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: “SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.”

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
	Honduras	N/A
Unión Europea		Central de cienes y servicios COL \$610.126.553 Central servicios de construcción COL \$3.466.406.900

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADAA MIPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombiana con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Como la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), como quiera que el proceso presenta una cuantía inferior a los \$511.708.497,00, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31-12-2026, el mismo es susceptible de la limitación a Mipyme contenida en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: “SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.”

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el proceso deben ser consideradas según lo establecido en el CAPÍTULO 2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

A. A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

B. Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.

C. La oferta debe ser presentada en dos (2) sobres uno que contenga los requisitos habilitantes y el segundo que contenga la oferta económica, Se solicita que tanto el de requisitos habilitantes como de la oferta económica, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido).

D. El de habilitantes como el que contiene la oferta económica deberá a través el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. de Contratación, se sugiere carta de presentación así:

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA

Calle 4 No. 3-48, piso 1 Oficina Jurídica y de Contratación

Contiene: Oferta al Proceso Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI 002- 2026

 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca  www.guasca-cundinamarca.gov.co

 correspondenciaguasca@gmail.com  310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: “SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.”

- Original (o Copia) Objeto
- Nombre del oferente y/o razón social Nit
- Dirección y teléfono
- E. Todos los formatos o formularios que el pliego indique se constituyen en guías para la elaboración de las propuestas, y se sugiere emplearlos y diligenciarlos dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso. En el evento de no hacer uso de los formatos dispuestos en el presente pliego de condiciones, los documentos que los proponentes alleguen junto con su oferta deben cumplir con los lineamientos mínimos fijados en aquellos y las normas que rigen la Contratación Estatal en Colombia.
- F. La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en éste pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente (ver y diligenciar Formulario No. 1), es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos.
- G. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal o EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- H. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- I. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.
- J. Todos los formularios que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- K. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado, fax o cualquier otro medio telemático no sea el a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co., y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- L. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones deberán ser incluidos en la oferta.
- M. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha máxima de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y su parágrafo 1, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
- N. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN

Requisitos Habilitantes	
Requisitos Jurídicos	Habilita
Requisitos DeExperiencia	Habilita
Capacidad técnica y operativa	Habilita
Requisitos Financieros y organizacionales	Habilita

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: “SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.”

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adjudicará por la modalidad de subasta inversa presencial, no se aplicarán factores de ponderación. En el informe de evaluación se indicará el nombre de los oferentes que resulten habilitados para participar en la subasta.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, Municipio de procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en Numeral 9, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, aplicables a esta Modalidad Contractual.

Solo se evaluarán ECONÓMICAMENTE, las propuestas HABILITADAS es decir las que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, organizacionales y de experiencia.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todas las personas y organizaciones interesadas en presentar propuesta o hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La información y documentación se encuentra disponible en el Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación Tercer Piso. Se pueden consultar los documentos del proceso en el Portal del SECOP II.

La correspondencia electrónica debe ser a través de la plataforma transaccional SECOP II y el horario permitido será hasta las 23:59 p. m del día establecido en el cronograma.

13. EL CRONOGRAMA.

Según lo establecido en el Cronograma del pliego de condiciones, la Selección Abreviada por subasta inversa se adelantará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, estudios del sector y aviso	21 de septiembre de 2026.	http://www.contratos.gov.co
Presentación y recepción de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 28 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II

 Calle 4 No. 3-48 Guasca, Cundinamarca  www.guasca-cundinamarca.gov.co

 correspondenciaguasca@gmail.com  310 617 1342

Código postal 251210 - Nit 899999442-1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002 DE 2026: “SUMINISTRO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS, ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO, PROMOCION Y ASISTENCIA TÉCNICA DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA.”

Publicación de las observaciones y respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP II
Publicación de Pliegos Definitivos y Resolución de apertura	29 de septiembre de 2026.	Plataforma SECOP II
Presentación observaciones pliego de condiciones definitivo	Hasta el 30 de septiembre de 2026 a las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo	30 de septiembre de 2026 después de las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	30 de septiembre de 2026 después de las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Entrega de Ofertas- Cierre	2 de octubre de 2026- Hora: 8:30 a.m.	Plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de Ofertas	Hasta el 5 de octubre de 2026	Comité evaluador O.J.C- Oficina jurídica y de contratación http://www.contratos.gov.co
Publicación informe de evaluación preliminar	5 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Traslado informes de evaluación preliminar, plazo para subsanar y Recepción de observaciones al informe de evaluación	Del 5 al 7 de octubre de 2026 a las 5:00 pm	Plataforma SECOP II
Respuesta observaciones al informe de evaluación	8 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Publicación lista de habilitados	8 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de subasta inversa presencial	9 de octubre de 2026 09 00 am	Oficina jurídica y de contratación Calle 4 N° 3-48, Guasca piso 3- al frente de la emisora.
Acto administrativo de adjudicación del contrato o acto administrativo declarándolo desierto	9 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Plataforma SECOP II
Garantías y aprobación	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato	Oficina jurídica y de contratación.
Inicio del contrato	Previa aprobación de la garantía y demás requisitos de ejecución.	Plataforma SECOP II
Publicación en el SECOP	Posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Plataforma SECOP II

Elaboró: Andrés Eduardo Garzón Zolaque Jefe Oficina jurídica y de contratación